



SAN LUIS, 06 JUL 2018

VISTO:

El EXP-USL: 6003/18, donde se solicita el llamado a inscripción de aspirantes para la cobertura de un cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS EXCLUSIVO REEMPLAZANTE**, del **DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y FORMACIÓN DOCENTE**, con destino al **ÁREA N° 4 -CURRÍCULUM Y DIDÁCTICA-** con temas relativos a **"PRÁCTICA VI: ESTUDIO DE CASOS"**, para la carrera de **PROFESORADO EN EDUCACIÓN ESPECIAL**; y

Man
Dra. Virginia Estela Kula
Decana
Facultad de Ciencias Humanas
UNSL

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora del Área 4 Currículum y Didáctica solicita la cobertura de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Exclusivo Remplazante por aplicación de la Ordenanza CS 004/15, siendo el mismo una vacancia transitoria por licencia por maternidad de la titular del mismo.

Que la cobertura de la vacante debe realizarse de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza CS 36/16.

Que al existir en el área pluralidad de candidatos para cubrir el cargo, la cobertura de vacante debe realizarse mediante un llamado a inscripción de aspirantes público y cerrado para cubrirla transitoriamente de acuerdo a lo establecido por el Artículo 6 de la Ord. CS 36/16.

Que una vez elevada la solicitud al Departamento por el área correspondiente y completada la nómina de docentes que integrará la Comisión Evaluadora corresponde al Decano protocolizar la apertura de inscripción de aspirantes pública y abierta.

Que la difusión de la convocatoria a inscripción de aspirantes debe realizarse de acuerdo al artículo 10 de la Ord. CS 36/16 durante CINCO (5) días utilizando los medios internos de la Universidad y un parte de prensa a los medios locales.

Que a fs. 5 Dirección Administrativa realiza la imputación del cargo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

RESUELVE:

CORRESPONDE RESOLUCIÓN N°

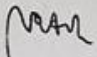
521

Flb



ARTICULO 1º- Llamar a **INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES PÚBLICO Y CERRADO** para cubrir un cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS EXCLUSIVO REEMPLAZANTE**, del **DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y**

FORMACIÓN DOCENTE, con destino al **ÁREA N° 4 -CURRÍCULUM Y DIDÁCTICA-** con temas relativos a **"PRÁCTICA VI: ESTUDIO DE CASOS"**, para la carrera de **PROFESORADO EN EDUCACIÓN ESPECIAL** a las siguientes personas:


tsq. Viviana Edith Reto
Decana
Facultad de Cs. Humanas
UNSL

- 1- **ROMINA GAUDÍN DNI: 32.513.517**
- 2- **MARÍA FLORENCIA TERRANOVA DNI: 23.355.408**

siendo la designación desde la efectiva prestación de servicios, rigiéndose la presente convocatoria de acuerdo con la Ordenanza del Consejo Superior N° 36/16

ARTICULO 2º- Difundir durante **CINCO (5)** días hábiles, desde el **MARTES 24 DE JULIO DEL 2018 AL LUNES 30 DE JULIO DEL 2018** la presente convocatoria a inscripción de aspirantes, utilizando para ello los medios internos de la Universidad y un parte de prensa a los medios locales.

ARTICULO 3º- Declarar abierta la inscripción por el término de **TRES (3) días hábiles universitarios**, desde el día **MARTES 31 DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO (31-07-18)** y hasta el día **JUEVES 2 DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO (02-00-18)**, de **martes a jueves**, de **08.30 a 12.00 horas** por **Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Humanas.-**

ARTICULO 4º- Designar al Jurado Evaluador que entenderá en el presente llamado a inscripción de aspirantes.

TITULARES: PROF. MARISA LABAYÉN

PROF. CLAUDIA BELARDINELLI

PROF. GUSTAVO CHAVERO

SUPLENTE: PROF. CLAUDIA CAVALLERO

PROF. ENRIQUE MENÉNDEZ

PROF. LUCIANA SANTÍA

ARTICULO 5º- Los aspirantes deberán presentar una nota dirigida a la Sra. Decana solicitando la inscripción al registro, acompañado por un Currículum Vitae firmado. El CV deberá confeccionarse siguiendo los lineamientos que se establecen en el Anexo I de

CORRESPONDE RESOLUCIÓN N°

52



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

la Ord. CS 36/16. Se establece que la presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente.

ARTICULO 6º- Comuníquese, publíquese en el digesto de la UNSL, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.-

RESOLUCION N° **521**

Esp. Viviana Edith Reta
Decana
Facultad de Cs. Humanas
UNSL

ES COPIA

TERESA DEL C. de ARAYES
Jefe de Gabinete de Despacho
Fac. Ciencias Humanas